



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00109076-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante RHCS-2025-1066-UNC-REC, se aprueban las RHCD-2025-177-E-UNC-DEC#FCS, RHCD-2025-199-E-UNC-DEC#FCS, RHCD- 2025-266-E-UNC-DEC#FCS y RHCD-2025-291-E-UNC-DEC#FCS, referida a la conformación de 1 (un) Comité Evaluador N° 2 - 2025, que analizó los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso vencieron en el periodo comprendido entre el 01-11-2024 y el 31-10-2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64° de los Estatutos Universitarios, expresamente dice: “Cuando el Comité Evaluador considere "satisfactorio" el desempeño del Profesor, propondrá al Consejo Superior, a través del Consejo Directivo, la renovación de la designación como Profesor por Concurso por un plazo de cinco (5) años, el que se computará a partir del vencimiento de la designación anterior”.

Que el comité evaluador señala que tal como se fundamentó en cada uno de los módulos evaluados, el/la postulante tiene un desempeño satisfactorio en función al cargo y dedicación.

Lo establecido por la RR 1933/2018 (T.O. de la OHCS 6/2008).

Que lo solicitado fue tratado en Comisión y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la UNC, la renovación de la designación por Concurso de la docente KSIAZENICKI VIERA, INÉS (DNI 94.561.832 - Legajo N° 49537), en el cargo de Profesora Ayudante A, DS (Cód. 119), en la asignatura “Introducción a la Ciencia Política”, que se dicta en el Ciclo de Nivelación de las Carreras de Grado de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, Área Curricular de grado “Enfoques, Perspectivas y métodos de investigación social - Sub-Área Ingreso” de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 25/07/2025 y por el término de cinco (05) años.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Elevar al HCS de la UNC. Oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

